



GAM

Centro
de las artes,
la cultura
y las personas

Convocatoria 2023

Artes
escénicas

— CONVOCATORIA 2023 ARTES ESCÉNICAS

Centro Gabriela Mistral, GAM, está focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos para brindar una programación diversa, promoviendo el encuentro de las personas con la cultura. Esta convocatoria abre una instancia de participación para integrar la programación artística 2023 de GAM.

— OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- [a] Seleccionar y difundir proyectos en formatos presenciales, digitales e híbridos, que demuestren calidad artística de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases.
- [b] Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias y acceso territorial.
- [c] Diversificar la oferta en artes escénicas en el contexto nacional, generando una mirada equitativa, inclusiva y pluralista.
- [d] Apoyar a artistas, creadores y creadoras nacionales o que provienen del extranjero y residen en Chile.

Para efectos de esta convocatoria se podrán postular proyectos artísticos de las siguientes disciplinas artísticas:

- Teatro, performance, danza contemporánea y urbana
- Montajes interdisciplinarios de artes escénicas
- Montajes para público familiar
- Artes circenses contemporáneas

Los proyectos que se presenten en formato presencial en las disciplinas mencionadas precedentemente deben ser estrenos en la Región Metropolitana.

Los proyectos en formatos digitales requieren ser estrenos o proyectos no divulgados previamente en el territorio nacional.

— EJES TEMÁTICOS Y PROGRAMÁTICOS 2023

Se privilegiarán temáticas y estilos con foco programático en línea con los valores que GAM articula, estos incluyen: participación de la ciudadanía, diversidad y derechos con perspectivas de género, desarrollo identitario, pueblos originarios, miradas de protección a los DDHH y políticas de activismo frente a la inclusión de personas en situación de discapacidad.

La convocatoria puede abordar temáticas libres; sin embargo, GAM trabajará de manera puntual en 2023 dos líneas de trabajo como imaginario creativo.

— Chile 50 años después

Se cumplen 50 años del golpe militar en Chile ocurrido en septiembre de 1973. En retrospectiva son muchos procesos, cambios, momentos sociales, políticos, económicos y culturales que han ocurrido y marcado estas cinco décadas. Esperamos que a partir de los proyectos artísticos también podamos reflexionar y situarnos en los contextos, pretextos, imaginarios y realidades que nos permiten revisar el pasado y el presente de Chile.

— Territorios y comunidades

Promover y pensar el territorio que se desenvuelve, se activa y/o convive al alero de GAM y la zona cero. Proyectos en espacios cerrados, abiertos, digitales o presenciales que puedan plantear experiencias claves y/o metodologías de participación que reflexionen sobre la realidad territorial, incluyendo ámbitos físicos, simbólicos, políticos y comunitarios.

— ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- [a] Artistas, creadores y creadoras de nacionalidad chilena o extranjera residentes en el país y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite en el proceso de postulación).
- [b] Agrupaciones o compañías artísticas con persona jurídica vigente, constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad. Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- [c] Todos los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

— SOBRE PLAZOS Y FECHAS DE LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

- [a] La presente convocatoria se realizará en modalidad online de postulación de acuerdo a los formatos exigidos por GAM desde el **lunes 13 de junio y hasta el 1 de agosto a las 4 PM.**
- [b] Los proyectos para artes escénicas deberán llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/iEcn8ppBt1Q8Atjn8>

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados donde encontrarás alternativas a las respuestas:

— IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE POSTULA

- Nombre completo de quien postula
- Rut o número de identificación
- Nacionalidad
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Comuna de residencia
- CONTACTO SECUNDARIO
- Nombre completo de quien postula
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Comuna de residencia

— DATOS DE PROYECTO

- Disciplina o tipo de proyecto
- Formato del proyecto
- Espacios donde se solicita la programación del proyecto
- En caso de ser espectáculos presenciales en espacios abiertos se solicita clarificar si es gratuito o con venta de entradas
- Público objetivo al cual el proyecto se dirige, principalmente en el caso de haber un segmento prioritario de audiencias a convocar
- Región de procedencia del proyecto
- Nombre, función y correo electrónico de todas las personas que integran el proyecto

— **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- Antecedentes o dossier del proyecto y de la compañía y/o intérprete(s) (un solo archivo adjunto)
- Adjuntar reseña y descripción del proyecto (un solo archivo adjunto)
- Adjuntar ficha técnica del proyecto (en caso modalidades presenciales en sala y plazas solamente)
- Adjuntar necesidades técnicas del proyecto (en caso modalidad digital)

— **PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA**

- Adjunte un presupuesto con el costo referencial aproximado de producción y realización del proyecto. (No se requieren cotizaciones, es un documento referencial).
- Indicar la forma en que este proyecto se financiará.

— **ACEPTACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Debe declarar que (I) es propietario o propietaria de los derechos de autor en el material visual de apoyo y de otro tipo suministrado con esta postulación, o (II) ha obtenido todas las autorizaciones necesarias, permisos, licencias y autorizaciones que son requeridos por la ley. (Estas serán requeridas al momento de programar las fechas en GAM en caso de resultar seleccionado su proyecto).

— **ACEPTACIÓN CARTA DE COMPROMISO DE LAS BASES**

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

— ¿A QUÉ ESPACIOS SE PUEDE POSTULAR
MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios o soportes de GAM. Pueden obtener más información respecto a estos espacios desde el menú izquierdo del siguiente **LINK** <https://gam.cl/se-parte/espacio-empresas/servicios-y-contacto/sala-a1/>

Sala A2

Sala N1

Sala N2

Sala B1

Salas Zoom

Plazas GAM (a definir por el equipo de Programación, previa evaluación de los requerimientos)

Formatos VOD (Video on Demand) (Vimeo y ticketplus TV)

Radioteatros u audios (Spotify GAM)

Espacios de recorrido

Independiente de que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de públicos y capacidades técnicas y de infraestructura. En este caso, se solicitará a quien postula adecuarse a la sala sugerida por GAM.

Las propuestas para espacios abiertos en GAM, deben considerar su propia ficha y asistencia técnica en relación a la realidad de cada espacio. GAM podrá generar contrapropuestas para la selección de estos proyectos dependiendo de su naturaleza, configuración y objetivos, así como la convivencia con otras actividades del centro cultural.

GAM también trabajará en su programación de acuerdo a la realidad sanitaria lo que incluye aforos y normativas vigentes por el Ministerio de Salud al momento de la ejecución de los proyectos.

— PROCESO DE EVALUACIÓN

No serán considerados y quedarán fuera de bases aquellos proyectos que:

- [a] No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- [b] Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- [c] No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases.
- [d] Incluyan o entreguen información falsa.

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que se constate que contiene elementos falsos, se deberá declarar fuera de convocatoria la postulación.

— ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LA POSTULACIÓN?

- [a] Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.
En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.
- [b] Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
 - Calidad de las propuestas.
 - Trayectoria de la o las personas que postulan.
 - Viabilidad de la propuesta.
- [c] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Las comunicaciones de la obra siempre tienen que coordinarse entre GAM y las y los postulantes.
Las personas que postulan autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión y comunicación pública en cualquier soporte tecnológico presente y futuro.

— PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

[a] Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en www.gam.cl

[b] La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

— CUADRO DE FORMATOS PARA LA CONVOCATORIA

Formato	Detalle de condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
Espectáculos en salas GAM	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectos con públicos según los aforos sugeridos por las autoridades sanitarias. 2) Funciones o experiencias en formato presencial. La cantidad de funciones responderá a las propuestas por GAM como parte de esta convocatoria, con un mínimo de 4 funciones. 	1) 8 fechas para uso de sala de ensayo, definidas en conjunto con Programación GAM y solo si están adecuadas a los aforos de protocolos sanitarios.
<p>Espectáculos presenciales en espacios abiertos GAM**</p> <p>**Deberán clarificar cómo se puede generar un proceso de venta de entradas para espacios abiertos o si son experiencias gratuitas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectos con públicos que se lleven a cabo independiente de las capacidades de aforo que las autoridades sanitarias dispongan. 2) Mínimo 2 funciones y máximo 4 en formato presencial en plazas GAM. La cantidad la determinará el equipo de Programación GAM. 	1) 8 fechas de sala de ensayo, definidas en conjunto con Programación GAM y adecuada a los aforos de protocolos sanitarios.
Espectáculos en formato digital	<ol style="list-style-type: none"> 2) Proyectos que se programarán en la plataforma que GAM disponga, de acuerdo a la naturaleza de cada propuesta (en vivo por formato digital o pregrabado). 	1) Para proyectos de audio, se compromete uso del estudio de grabación GAM durante jornadas a definir en conjunto con GAM

— APOYO COMPROMETIDO EN LA CONVOCATORIA

— ¿QUÉ OTORGA GAM A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?

Sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión para su temporada, los proyectos seleccionados podrán contar con apoyo de difusión del área de Comunicaciones GAM en sitio web, redes sociales, newsletter, presencia gráfica en edificio, apoyo en difusión de prensa.

- [a] GAM podrá colaborar con pautas audiovisuales (fotografía y/o video promo) previa coordinación con la compañía para la asistencia a ensayos. GAM realizará piezas gráficas de las obras seleccionadas, de acuerdo a su línea corporativa para ser difundidas en distintos soportes, sin embargo, las personas responsables del proyecto también podrán hacer sus propias piezas gráficas, previo visto bueno de GAM.
- [b] GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala o espacio seleccionado para el proyecto. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y, en caso de requerirse, estos deberán ser previstos por quien postula. Los plazos de ingreso a sala, montaje u otros procedimientos técnicos dependen de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos.
- [c] GAM contempla el apoyo de un operador u operadora en sala para proyectos presenciales.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete estacionamientos liberados para los participantes ni tampoco testeos PCR u otros. Se contemplan todas las medidas de protocolos sanitarios dispuestas por GAM para sus equipos, artistas y públicos.

— MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

Además de los compromisos de aportes por funciones anteriormente nombrados GAM no genera otros apoyos pecuniarios o en dineros mediante la siguiente convocatoria. Todos los proyectos postulantes deben tener la capacidad de realizarse o ejecutarse en caso de ser seleccionados mediante recursos propios, financiamientos externos o procesos de autogestión. GAM apoyará todas las cartas o instancias necesarias para estos propósitos en aquellos proyectos seleccionados.

La única salvedad dónde GAM podrá comprometer aportes adicionales será para aquellos proyectos de regiones distintas a la Metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no resida en la RM). Estos proyectos podrán optar a un aporte financiero de GAM. Los proyectos de regiones contarán con un monto de hasta un máximo \$ 1.000.000 de pesos brutos los cuales deberán justificarse para costos de traslados y/o alojamiento. Esto por lo tanto incide solo para proyectos que se desarrollen en modalidad de espectáculos presenciales.

— OTRAS CONSIDERACIONES

- [a] Las temporadas o funciones en los formatos pagados que contemplen borderó (salas espacios abiertos y digitales) y que sean con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en el porcentaje de 70% para la compañía y 30% para GAM. Los valores de venta de entradas serán entregados para cada proyecto por GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del centro cultural, sus descuentos y acciones promocionales.
- [b] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria. La información ocurre mediante carta formal de la persona que representa el proyecto y con firma de las personas que modifican.
- [c] Los proyectos seleccionados en formato presencial contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función.
- [d] Las salas del edificio B tienen una infraestructura que no bloquea el sonido entre salas, debido a esto, los horarios de las funciones deben ser continuos y no simultáneos, así mismo la duración de las funciones debe ser coordinada y no exceder lo que señala la ficha de cada sala. GAM se reserva el derecho de coordinar los horarios de las funciones.
- [e] GAM podrá generar otras actividades en sala o plazas durante el día, previo aviso a la compañía. GAM mantendrá de cualquier forma la planta de iluminación y será responsable de dejar escenografías y elementos en la misma disposición.
- [f] Para todas las funciones digitales o presenciales GAM podrá generar acciones de mediación que incluyan talleres, conversaciones con los públicos u otras. Las personas que integran la compañía deben estar siempre disponibles para estas acciones.

—— POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto que, mediante el área de Audiencias y BiblioGAM, se promueven prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, las compañías o quienes postulan deberán proponer, dentro de sus funciones de temporada, al menos una acción vinculada al desarrollo de audiencias, la cual GAM coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Esto implica la obligación de poder generar una función sin costo para uno de los siguientes propósitos y/o segmentos de públicos:

- [a] Una función o preestreno para estudiantes de educación básica o media
- [b] Una función o preestreno para fundaciones, ONG que trabajen con personas en situación de vulnerabilidad (hospitales, cárceles, asilos, etc.) u organismos municipales y/o gubernamentales.
- [c] Una función o preestreno para grupos de vecinos, membresías o públicos fidelizados de GAM (personas mayores, migrantes y personas en situación de discapacidad, entre otras)
- [d] Una función distendida para personas neurodiversas. Podrás enterarte de esta iniciativa en el siguiente **LINK** <https://gam.cl/conocenos/somos/formacion-de-audiencias/gam-distendido/>

—— PRÓXIMOS PASOS

Postulaste, ¿qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web www.gam.cl GAM contactará a la persona responsable del proyecto para informar los pasos a seguir. En caso de no responder en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada persona que participa estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a quienes postulen.

— PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cómo elijo la sala o espacio abierto al cual debo postular?

La persona que postule deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de proponer otra sala o medio de exhibición como alternativa con el fin de seleccionar el proyecto.

2. ¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

3. ¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de la persona que es representante legal.

4. ¿Qué es una función distendida?

Las funciones distendidas son una función sutilmente modificada para beneficiar a personas con sensibilidad sensorial o que padecen algún tipo de trastorno de aprendizaje o con neurodiversidad. Las funciones distendidas ofrecen una forma de llegar a nuevas audiencias, incluidas personas que normalmente pueden tener dificultades para acceder al teatro. GAM está comprometido con la accesibilidad y la diversidad como política de acceso y creemos firmemente que hacer el teatro accesible lleva a experiencias más completas para todos los públicos. GAM ofrecerá un acompañamiento y capacitación para estas funciones. Puedes revisar más información acá <https://gam.cl/conocenos/somos/formacion-de-audiencias/gam-distendido/>

Para otras consultas puedes escribir a convocatoria@gam.cl

— ANEXO FICHA PLAZAS

• ILUMINACIÓN

Sistema de control:

- 1 Consola ETC SmartFade 2496
- 1 rack dimmer Lite Puter 24Ch/4Kw
- 1 Splitter de señal DMX 4x1

Equipos de Iluminación:

- 24 PAR 56 CP61 plateados
- 6 PAR LED RGBW La Gamme
- 4 Fresnel Desisti 6" de 1Kw
- 4 Torres c/malacate de 4 m altura
- Cableado según necesidades y disponibilidad

• SONIDO Y VIDEO:

- Sistema de sonido estéreo: Cajas activas Alto con consola YAMAHA (análoga 4 canales)
- Microfonía, cableado y atriles según necesidades y disponibilidad
- 1 proyector Panasonic PT TW340 (3.200 ANSI lumens, tiro corto)
- 1 notebook para reproducción de sonido y video

Importante: La ficha técnica final está sujeta a disponibilidad de los equipos y los requerimientos finales deben coordinarse con anterioridad con el jefe técnico de GAM.

• ESCENARIO

Contamos con escenario modular Cosmic Truss.

Son 24 módulos de 1x2 m de altura regulable 40 / 60 / 80 /100 cm + 01 escalerilla.

Permite instalar un escenario de 8 x 6 m.

Para instalar el escenario se requiere:

Tiempo de montaje (Plaza Central y Plaza Zócalo*): 6 horas aprox.

Tiempo desmontaje: 4 horas aprox.

La instalación la realiza nuestro equipo de Mobiliario con apoyo externo.

Importante: La instalación y desmontaje del escenario involucra un costo que debe ser abordado de manera previa con GAM.

*En Plaza Oriente se requiere el doble de recursos y tiempos. El montaje se debe hacer una jornada previa al evento, esto debido a la inclinación de la plaza, siendo necesario nivelar.

• OTROS ELEMENTOS

Se cuenta con un stock para plazas de 100 sillas.

Contamos con vallas amarillas, para limitar algún sector.

Según el tipo de montaje se requerirá generador insonorizado (GAM no cuenta con generador), los tableros son de muy bajo amperaje. Este punto hay que verificarlo caso a caso, según la actividad en reunión de Producción y Técnica.

Importante: Escenario, sillas y vallas están sujetos a disponibilidad y deben coordinarse con anterioridad con el jefe de producción GAM.



GAM Centro
de las artes,
la cultura
y las personas